

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

ISHOP te regala un Iphone 8 Product Red-”

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a CREDOMATIC DE COSTA RICA, S.A., empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o **“BAC CREDOMATIC”**.

SEGUNDO: COMERCIOS PARTICIPANTES: En la presente promoción participan todas las tiendas ISHOP que cuenten con el programa de Tasa Cero habilitado en sus datafonos en cualquiera de sus plazos afiliados.

El período de esta promoción aplicará **únicamente del 7 al 31 de mayo de 2018.**

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: La campaña consiste en que se impulse a los tarjetahabientes de BAC Credomatic a realizar compras por medio de tasa cero. Por cada compra de 50.0000 colones con Tasa Cero, en ISHOP; quedará participando en el sorteo de una Iphone 8 Product Red.

La participación aplica en la compra total por medio de tasa cero a todos los tarjetahabientes de **“BAC CREDOMATIC”** que paguen su cuenta con tarjetas CREDOMATIC (solo Tarjetas de Credomatic emitidas en Costa Rica), dicho pago debe ser procesado por medio del datáfono de **“BAC CREDOMATIC”**. Los tarjetahabientes podrán participar, siempre y cuando presenten y cancelen la cuenta con la tarjeta de crédito en los comercios participantes. Participarán solamente las transacciones **realizadas con tasa cero** en los comercios participantes, por montos superiores a los 50.000 colones y dentro del plazo de vigencia de la promoción. No aplican compras fraccionadas. **UNICAMENTE PARTICIPAN LAS TARJETAS DE CRÉDITO EMITIDAS POR CREDOMATIC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, EMITIDAS EN COSTA RICA.**

La tarjeta de crédito debe encontrarse a nombre del cliente y realizar la compra dentro del período asignado para la promoción. El tarjetahabiente deberá solicitar previamente la cancelación de su compra a través de Tasa Cero para que la misma le sea aplicada. La manifestación del tarjetahabiente solicitando la tasa cero deberá darse antes de que la transacción sea procesada. No se podrá exigir la aplicación de tasa cero una vez que la transacción sea autorizada, salvo que al negocio le esté permitido revertir el cargo, y hacer uno de nuevo, todo a criterio del negocio participante.

Para que el tarjetahabiente pueda participar es necesario que conozca y acepte las condiciones y limitaciones establecidas en la promoción mediante este reglamento. De no aceptarlas, no tendrá derecho a participar. Se entiende que cada persona que participe en la promoción conoce el presente Reglamento. Se entenderá como un rechazo de las condiciones y alcances del presente reglamento, que el tarjetahabiente no solicite expresamente la tasa cero al momento de cancelar la cuenta. Para poder ser beneficiario de la presente promoción el tarjetahabiente deberá estar al día en el pago de su tarjeta, de no estarlo no aplica para ser beneficiario. El hecho de que una persona haya sido declarada como favorecida, pero resulte que se detecte que entra en situación morosa previo a la entrega del premio, en cualquier operación que tenga con cualquier empresa parte del Grupo Financiero BAC Credomatic, hará que la condición de favorecido desaparezca y BAC CREDOMATIC no se verá en la obligación de satisfacer el premio. No obstante lo anterior, BAC CREDOMATIC se reserva la posibilidad, a su entera discreción, de mantener la entrega del premio aún y cuando exista morosidad, permitiendo al cliente ponerse al día.

CUARTO: PLANES DE FINANCIAMIENTO ADICIONAL APLICABLES EN LA PROMOCIÓN:

Para efectos de esta campaña, se aplica el programa de tasa cero, cuotas sin intereses para el tarjetahabiente, mismo que se rige por su reglamento respectivo, los cuales pueden ser accedidos mediante la página de internet www.baccredomatic.com

Los plazos de tasa cero aplican de acuerdo a la disponibilidad de cada comercio según la firma del contrato con Credomatic de Costa Rica S.A., así como las condiciones del programa.

QUINTO: PREMIOS Y SORTEO: El premio de la presente promoción será:

- **Un Iphone 8 Product Red 64GB.**
- Los detalles del premio indicado anteriormente, quedará a decisión de **“BACCREDOMATIC y según disponibilidad del comercio”**.

El sorteo de la presente promoción se realizará **en la Segunda Semana del mes de Junio 2018** en las oficinas de BAC Credomatic ante un representante del organizador y en presencia de un Notario Público. Los favorecidos -una vez consultados y verificados que cumplen con los requisitos indicados en este Reglamento- serán contactados por el

Patrocinador mediante los números telefónicos registrados en las bases de datos de BAC Credomatic, correo electrónico o cualquier otro medio que el Patrocinador considere pertinente y eficaz para realizar la notificación. Si su localización es fallida, se procederá a contactar a los ganadores suplentes. BAC CREDOMATIC no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a atender la llamada en el teléfono o medio electrónico que conste en la base de datos de BAC CREDOMATIC.

El plazo máximo para reclamar cada premio, por parte del favorecido, y de acuerdo al procedimiento indicado por BAC CREDOMATIC será de **5 días hábiles después de dada la notificación telefónica y confirmada por correo electrónico a cada ganador.** Pasada esa fecha, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo un premio, y BAC CREDOMATIC no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo ni de sortearlo nuevamente. Una vez reclamado el premio, se definirá y comunicará al favorecido la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado. Ese día el favorecido deberá firmar constancia de recibido del premio, y en caso de rehusarse se entenderá que rechaza el premio, renunciando de forma definitiva e irrevocable a cualquier tipo de indemnización por cualquier motivo. El premio es intransferible, y por lo tanto el ganador no lo podrá ceder en todo o en parte a ningún tercero, no podrá ser negociado bajo ninguna circunstancia, ni tampoco se entregará en dinero en efectivo.

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resulten favorecidas autorizan de manera irrevocable a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

SEXTO: MODIFICACIONES Y RESOLUCIÓN: “BACCREDOMATIC” tendrá derecho sin ulterior responsabilidad para este, a postergar la fecha de inicio de la promoción. Además podrá cancelarla en forma indefinida o definitiva, de forma parcial o total en cualquier momento sin responsabilidad ante los comercios participantes. Lo cual será comunicado por medio de la página web www.baccredomatic.com

SEPTIMO: RESPONSABILIDAD: “BACCREDOMATIC” no asume responsabilidad alguna que se derive del uso de tasa cero, ni por situaciones que se presenten sobre los consumos que realice el tarjetahabiente en los diferentes establecimientos comerciales en donde se reciba tasa cero, siendo que su relación se limita a patrocinar el mismo.

“BACCREDOMATIC” no asume ninguna responsabilidad por esas actuaciones u omisiones de los comercios afiliados frente a eventos tales como, pero no limitados a: quejas por el servicio brindado en los negocios participantes o bien por la calidad de la mercadería o servicios adquiridos en dichos establecimientos. **“BACCREDOMATIC”** se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Las modificaciones serán eficaces desde el momento en que sean publicadas en la página web.

Por otro lado **“BAC CREDOMATIC”** participa en la presente promoción como patrocinador, sin que por ello deba de asumir ninguna clase de obligación, control, labor, verificación, en cuanto al servicio o cualquier otro tipo en el que aplique la presente promoción.

OCTAVO: Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de **“BAC CREDOMATIC”**. Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos. Los comercios afiliados autorizan a **“BAC CREDOMATIC”** para el uso de sus marcas en anuncios publicitarios. El reglamento de la promoción estará disponible en la página web: www.baccredomatic.com

NOVENO: INFORMACIÓN ADICIONAL: Para mayor información o consultas puede comunicarse a nuestra Sucursal Telefónica llamando al 2295-9898 o visitar www.baccredomatic.com El reglamento de la promoción será divulgado a través de los medios anteriormente mencionados.